

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 12 de noviembre del 2019

Señor

Presente.-

Con fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 0140-2019-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0250-2019-U.I-FIPA recepcionado el 06 de noviembre de 2019, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Daniza Mirtha Guerrero Alva, comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, con respecto a la designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, titulado: "**EFECTO DE LOS RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES A BASE DE MUCÍLAGO DE SÁBILA (*Aloe barbadensis Miller*) EN LA VIDA ÚTIL DE FRESAS (*Fragaria x ananassa Duch*) CONSERVADAS EN REFRIGERACIÓN**", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos: Sr. MARCO ANTONIO BAUTISTA HUAYTALLA; Sr. GINO CANALES QUIÑONEZ y la Srta. MÓNICA GIULIANA MARÍN MORALES, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 73° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0100 – 2017 – DFIPA – CU del 05 de julio del 2017, se nombra al jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado: "**EFECTO DE LOS RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES A BASE DE MUCÍLAGO DE SÁBILA (*Aloe barbadensis Miller*) EN LA VIDA ÚTIL DE FRESAS (*Fragaria x ananassa Duch*) CONSERVADAS EN REFRIGERACIÓN**";

Que, mediante Resolución de Decano N° 163 – 2017 – DFIPA, de fecha 26 de octubre del 2017, se aprobó el desarrollo del proyecto de Tesis titulado: "**EFECTO DE LOS RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES A BASE DE MUCÍLAGO DE SÁBILA (*Aloe barbadensis Miller*) EN LA VIDA ÚTIL DE FRESAS (*Fragaria x ananassa Duch*) CONSERVADAS EN REFRIGERACIÓN**";

Que, mediante Resolución N° 057-2018-DFIPA de fecha 15 de mayo del 2018, se designa el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis titulado: "**EFECTO DE LOS RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES A BASE DE MUCÍLAGO DE SÁBILA (*Aloe barbadensis Miller*) EN LA VIDA ÚTIL DE FRESAS (*Fragaria x ananassa Duch*) CONSERVADAS EN REFRIGERACIÓN**";

Que, de acuerdo al documento del visto, la Directora de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la Propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo del 29 de octubre de 2019, se designa el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, titulado: "**EFECTO DE LOS RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES A BASE DE MUCÍLAGO DE SÁBILA (*Aloe barbadensis Miller*) EN LA VIDA ÚTIL DE FRESAS (*Fragaria x ananassa Duch*) CONSERVADAS EN REFRIGERACIÓN**", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos: Sr. MARCO ANTONIO BAUTISTA HUAYTALLA; Sr. GINO CANALES QUIÑONEZ y la Srta. MÓNICA GIULIANA MARÍN MORALES;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: "**EFECTO DE LOS RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES A BASE DE MUCÍLAGO DE SÁBILA (*Aloe barbadensis Miller*) EN LA VIDA ÚTIL DE FRESAS (*Fragaria x ananassa Duch*) CONSERVADAS EN REFRIGERACIÓN**", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos: Sr. MARCO ANTONIO BAUTISTA HUAYTALLA; Sr. GINO CANALES QUIÑONEZ y la Srta. MÓNICA GIULIANA MARÍN MORALES, conformado por los siguientes docentes:

Mg. RODOLFO CESAR BAILÓN NEIRA	Presidente
Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS	Secretario
Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RÚBIO	Vocal
Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGUSQUIZA	Suplente
Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Asesor

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 0140-2019-DFIPA

- 2° **A PARTIR DE LA EMISIÓN**, de la presente Resolución, el **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN**, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA